

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 627-2015

10 DIC. 2015

Ingeniero
 Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
 Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio DCA-15-0956, FW 41876-15, solicita se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal para aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la parroquia rural San Fernando centro, donde se encuentra asentado el estadio central de la parroquia.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato", en su parte pertinente señalan: "...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...."
- Que, mediante oficio DCA-VC-15-936, del 11 de noviembre de 2015, suscrito por los ingenieros: Elsa Jiménez, Servidor Público 4 y Carlos Núñez, Jefe de Valoración Catastral remiten los datos catastrales del predio ubicado en la parroquia San Fernando;
- Que, mediante oficio conjunto PEP-SPD-15-1734, del 30 de noviembre de 2015, las direcciones de Planeación Estratégica y Patrimonio; y, Planificación señalan: "No se puede establecer posibles afectaciones por cuanto el plan vial se encuentra en proceso de socialización.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial."
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-15-0956 del 1 de diciembre de 2015, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal para la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016403210080000000
Ubicación	Centro
Parroquia rural	San Fernando
Área terreno:	6.860,92m ²
Área construcción	85,07m ²
Avalúo catastral:	USD. 9,265.62.
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Estadio central de la parroquia rural de San Fernando
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Ocaña Inés, Camino Público.
Sur:	Lluga Alonso, Eugenio Tobías, Gancino Ángel
Este:	Camino público
Oeste:	Camino público

10 DIC. 2015

RESOLVIÓ

Aprobar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la parroquia rural San Fernando, que está siendo utilizado como estadio central de la parroquia, por existir informes: técnicos favorables y, cuyos datos catastrales son los siguientes:

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016403210080000000
Ubicación	Centro
Parroquia rural	San Fernando
Área terreno:	6.860,92m ²
Área construcción	85.07m ²
Avalúo catastral:	USD. 9.265,62.
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Estadio central de la parroquia rural de San Fernando
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Ocaña Inés, Camino Público
Sur:	Lluga Alonso, Eugenio Tobías, Gancino Ángel
Este:	Camino público
Oeste:	Camino público

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal

Adj. Expediente

c. c: Asesoría

Planificación

Planeación Estratégica

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

MV/Sonia Cepeda
2015-12-08